

7
EC/509

C/3816/2023

Nº 688



Poder Legislativo

LEY Nº 20.265

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Alfredo Zitarrosa" el Liceo Nº 2 de Solymar, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ANA MARIA OLIVERA PESSANO
Presidenta

2
EC/510

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.265

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

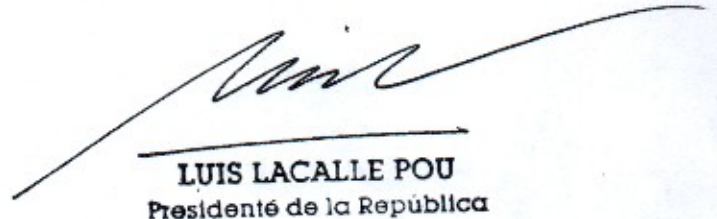
Montevideo, 15 MAYO 2024

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Alfredo Zitarrosa" al Liceo N° 2 de Solymar, departamento de Canelones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidenté de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Acuerdos
Montevideo, 16/05/2024

Es copia fiel del original



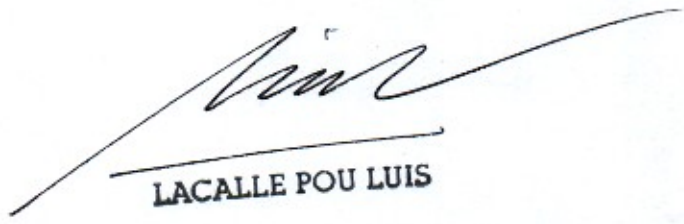
Dana Danzi
Departamento de Acuerdos

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **15 MAYO 2024**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Alfredo Zitarrosa" al Liceo N° 2 de Solymar, departamento de Canelones.



LACALLE POU LUIS